

## **El Gobierno autoriza a varias CCAA a formalizar operaciones de endeudamiento a largo y corto plazo**

Dimarts, 27 de de gener de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a varias comunidades autónomas a formalizar operaciones de endeudamiento a corto y largo plazo. En concreto, se autoriza a la Comunitat Valenciana por un importe máximo de 2.500 millones de euros; Castilla-La Mancha, por 800 millones; y Cataluña, por un máximo de 125 millones de euros.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En el caso de la Comunitat Valenciana, el Consejo de Ministros le ha autorizado a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 2.500 millones de euros.

La Comunitat Valenciana ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por importe de 2.500 millones con la finalidad de refinanciar deuda para generar un ahorro financiero. En concreto, solicita autorización para hacer frente a la cancelación anticipada de la operación financiera concertada con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en 2023, a través del Fondo de Liquidez Autonómico.

### **Castilla-La Mancha**

En cuanto a Castilla-La Mancha, el Ejecutivo ha autorizado a esta comunidad a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 800 millones de euros.

Esta comunidad autónoma ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 800 millones de euros, que se destinarán a atender los vencimientos de deuda a corto plazo de abril y diciembre del año 2026 y a cubrir necesidades adicionales de tesorería.

### **Cataluña**

Por último, el Consejo de Ministros ha autorizado a Cataluña a disponer de operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 125 millones de euros.

Este acuerdo autoriza a Cataluña a disponer por un importe máximo de 125 millones en

préstamos a largo plazo formalizados con el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

En concreto, 65 millones corresponderían al préstamo Fira 2000-SA-BEI, formalizado conforme al acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de octubre de ese año. Otros 40 millones de euros corresponderían al préstamo BEI formalizado en 2024 conforme al acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de junio de 2024; y 20 millones corresponderían al préstamo BEI formalizado en 2025 conforme al acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de marzo de 2025.

En virtud del acuerdo del Consejo de Ministros del 22 de octubre de 2024 se autorizó a Cataluña para que la entidad Fira 2000 SA, clasificada en el sector administraciones públicas de la Comunidad Autónoma según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, formalizara una operación de préstamo a largo plazo, con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), por un importe total de 65 millones de euros, del cual no se ha dispuesto ninguna cantidad.

Asimismo, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de junio de 2024, se autorizó a Cataluña a formalizar una operación de préstamo a largo plazo con el BEI destinada a cofinanciar inversiones de la Generalitat de Cataluña para la renovación, la extensión y la nueva construcción de equipamientos educativos públicos, por un importe total de 100 millones de euros. Adicionalmente, por acuerdo del Consejo de Ministros del 18 de marzo de 2025, se autorizó a Cataluña a formalizar operaciones de deuda a largo plazo con el BEI por un importe máximo de 50 millones.

Cataluña ha solicitado autorización para realizar durante 2026 disposiciones de las operaciones formalizadas en virtud de las autorizaciones reseñadas anteriormente. Concretamente ha solicitado que la entidad FIRA 2000 SA disponga de un máximo de 65 millones del préstamo autorizado el 22 de octubre de 2024 y la disposición, por parte de la Generalitat, de 40 millones de euros y 20 millones de euros de las operaciones habilitadas mediante los acuerdos de 11 de junio de 2024 y 18 de marzo de 2025, respectivamente.

Estas autorizaciones podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.